Términos de Referencia N°05

Contratación de Servicios de Consultoría

“Nuevas metodologías de gestión de transferencia de conocimiento y hoja de ruta para la Universidad Santo Tomás”

Santiago, octubre de 2026

1. Antecedentes generales

La Universidad Santo Tomás (UST), en el marco del proyecto InES I+D UST (código INID250001), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), busca fortalecer sus capacidades de investigación, desarrollo, innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnología mediante mecanismos pertinentes a su realidad institucional y a las necesidades de los territorios en los que tiene presencia.

En este contexto, la Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC) desempeña un rol articulador clave entre las capacidades de la Universidad y las necesidades del entorno. La evolución de los modelos de transferencia plantea la necesidad de revisar y actualizar sus procesos de gestión, incorporando metodologías que permitan ampliar el alcance y el impacto de su trabajo.

La presente consultoría tiene por propósito realizar un estudio comparado de nuevas metodologías de gestión de transferencia de conocimiento, identificando prácticas nacionales e internacionales que sean pertinentes y factibles de adaptar e implementar en la UST. El análisis deberá considerar tanto sus resultados como las condiciones institucionales, operativas y financieras que hacen posible su aplicación.

Las recomendaciones deberán ajustarse a las características de la Universidad, especialmente a los siguientes aspectos:

- Naturaleza y sello institucional: su condición de universidad privada, su vinculación con el entorno y su orientación a contribuir a la resolución de problemas y desafíos de los territorios.
- Escala y perfil institucional: metodologías proporcionales al tamaño y desarrollo de la Universidad, sus capacidades de investigación y transferencia, y los recursos disponibles, con énfasis en la pertinencia territorial y el impacto de la investigación aplicada.
- Estructura multisede: una presencia territorial distribuida que requiere mecanismos claros de gobernanza, coordinación y participación de las sedes, articulando la gestión central con las capacidades y necesidades locales.

El resultado principal de la consultoría será un documento que incluye un diagnóstico y una hoja de ruta estratégica y operativa, priorizada, realista y financiable, que oriente la implementación gradual de las metodologías seleccionadas en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, el estudio deberá vincular evidencia (nacional e internacional)

con las capacidades, brechas y restricciones de la UST, y proporcionar fundamentos para decidir qué mecanismos implementar, pilotear, postergar o descartar, especificando las acciones, los recursos, los responsables propuestos y las condiciones necesarias para su desarrollo.

2. Objetivos de la consultoría

Objetivo general

Identificar y analizar metodologías de gestión de transferencia de conocimiento y tecnología, evaluar su pertinencia y viabilidad para la Universidad Santo Tomás y elaborar una hoja de ruta de implementación priorizada, realista y financiable, ajustada a su estructura multisede, capacidades institucionales y vinculación con el entorno.

Objetivos específicos

a) Sistematizar al menos 15 casos de universidades u oficinas de transferencia de Europa, Norteamérica, Asia-Pacífico y América Latina, incluyendo instituciones de distinto nivel de desarrollo en transferencia y sistemas multicampus.

b) Caracterizar las metodologías utilizadas, sus modelos operativos y de gobernanza, recursos, resultados y condiciones que favorecen o limitan su implementación.

c) Identificar capacidades, prácticas vigentes, brechas y restricciones de la UST, mediante revisión documental y entrevistas con actores internos.

d) Evaluar y priorizar las metodologías según su pertinencia institucional, factibilidad operativa, sostenibilidad financiera e impacto potencial.

e) Diseñar una hoja de ruta a 36 meses, con acciones iniciales para los primeros 12 meses, pilotos de gestión, responsables propuestos, costos, alternativas de financiamiento, hitos e indicadores.

3. Alcance de los servicios y actividades Clave

Fase 1 Puesta en común y diagnóstico institucional

Durante el primer mes, el/la consultor(a) deberá realizar una reunión de inicio con la contraparte técnica para acordar las dimensiones del estudio, el alcance del concepto de transferencia, los criterios de comparación y el calendario. Además, se revisará los antecedentes institucionales pertinentes y elaborará un diagnóstico de las capacidades y brechas para implementar nuevas metodologías de gestión.

El diagnóstico debe considerar la organización y dotación de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), su articulación con la Dirección General de Investigación e Innovación (DGIi), facultades y sedes; los servicios y procedimientos existentes; el portafolio de capacidades y resultados transferibles; la vinculación con empresas y otros usuarios del conocimiento; los incentivos, recursos e indicadores disponibles.

Se deben contemplar al menos 10 entrevistas internas con participantes diversos, incluyendo autoridades o directivos/as vinculados a investigación e innovación, equipo de la OTC y del proyecto InES I+D, académicos/as o investigadores/as y representantes de al menos cuatro sedes. La selección deberá recoger diversidad territorial, disciplinaria y de funciones. Las reuniones de coordinación no se contabilizarán como entrevistas. La consultoría podrá identificar adecuaciones normativas necesarias para implementar las metodologías propuestas, pero no comprenderá la redacción de modificaciones normativas, materia abordada por la consultoría específica de armonización normativa.

Fase 2 Selección y análisis de casos

Se debe revisar al menos 15 casos institucionales distintos de universidades u oficinas de transferencia vinculadas a universidades. La selección deberá acordarse entre las partes, e incluir un mínimo de dos casos por cada una de las cuatro regiones señaladas; los casos restantes se distribuirán según su valor comparativo. No podrán contabilizarse como casos independientes distintos programas de una misma oficina o institución, salvo sistemas institucionalmente separados y debidamente justificados, previa aprobación de la contraparte. Se priorizarán casos comparables por escala, intensidad de investigación, dotación de transferencia y dispersión territorial; las instituciones de gran escala podrán incorporarse si se identifica expresamente qué prácticas son adaptables y cuáles exceden las capacidades de la UST.

El/la consultor(a) propondrá y fundamentará la muestra durante el primer mes, para aprobación de la contraparte. El análisis combinará fuentes institucionales, evaluaciones, informes y otros antecedentes verificables, indicando su fecha y procedencia. Este deberá distinguir entre resultados documentados, declaraciones de entrevistados e inferencias del análisis, y evitar atribuir causalidad o efectividad sin evidencia suficiente.

Cada caso se documentará en una ficha homogénea que incluya: perfil y contexto institucional; organización de la transferencia; metodología y problema que resuelve; usuarios y actores participantes; etapas y procedimientos; dotación y competencias; costos y fuentes de financiamiento cuando estén disponibles; relación entre sede central y campus; incentivos; resultados e indicadores; dificultades y lecciones; condiciones de adaptación a la UST; y fuentes consultadas. Los datos no disponibles deberán explicitarse, sin sustituirlos por cifras no verificadas.

Se debe realizar al menos ocho entrevistas semiestructuradas a directivos/as o responsables de gestión de transferencia de ocho instituciones incluidas en la muestra, cubriendo las cuatro regiones. Las entrevistas profundizarán en la operación, recursos, resultados, dificultades y condiciones de sostenibilidad de los mecanismos. El/la consultor/a será responsable de gestionar contactos, coordinar horarios, realizar las entrevistas y asumir los costos de traducción o interpretación que requiera.

Las entrevistas podrán efectuarse en línea. El plan contemplará instituciones o contactos de reemplazo frente a falta de respuesta. Los cambios deberán mantener la cobertura regional y tipológica y contar con aprobación de la contraparte. Se entregarán minutas validadas por el/la consultor(a); las grabaciones solo se realizarán con autorización de los participantes y no serán un requisito de entrega.

El análisis deberá considerar expresamente mecanismos para la captación, gestión y conversión de demandas del sector productivo en oportunidades de I+D y transferencia, incluyendo modelos de *industry liaison*, desarrollo de negocios, gestores de relación con industria, modelos centralizados o distribuidos y modalidades de prestación interna, externa o fraccional.

Fase 3 Evaluación de aplicabilidad y priorización

Se debe elaborar una matriz comparativa que vincule las metodologías con las necesidades y capacidades de la UST. Para cada alternativa se identificarán beneficios

esperados, usuarios potenciales, requisitos de implementación, brechas, cambios operativos o normativos necesarios, costos, riesgos y dependencias. El análisis comprenderá la adaptación del mecanismo y su eventual articulación con prácticas existentes, evitando recomendar estructuras nuevas cuando sea suficiente fortalecer las actuales. Asimismo, se deberá evaluar específicamente la pertinencia para UST de contar con una función especializada de vinculación y desarrollo de negocios con industria, identificando alternativas organizacionales, perfil y competencias requeridas, dependencia, dedicación, costos, indicadores y mecanismos de articulación con la OTC, DGIi, facultades y sedes.

La priorización utilizará criterios explícitos y ponderaciones acordadas con la contraparte: alineamiento estratégico; pertinencia para el perfil académico y multisede; demandas del entorno; capacidades disponibles; costo total y sostenibilidad; facilidad y plazo de implementación; riesgos; y contribución al impacto territorial, social y económico. Se verificará la sensibilidad de las prioridades ante cambios relevantes en las ponderaciones o disponibilidad de recursos.

Las alternativas se clasificarán en: implementación inicial; pilotaje condicionado; desarrollo posterior; y no recomendadas en las condiciones actuales. Cada clasificación deberá estar fundamentada. La existencia de una buena práctica no será, por sí sola, evidencia suficiente para recomendar su adopción.

Fase 4 Diseño y validación de la hoja de ruta

Se debe elaborar una hoja de ruta a 36 meses, organizada en corto plazo (0 a 12 meses), mediano plazo (13 a 24 meses) y consolidación (25 a 36 meses). Las acciones del primer año tendrán mayor detalle operativo. La propuesta identificará responsables institucionales sugeridos, participantes, hitos, dependencias, recursos y decisiones requeridas, sin asumir compromisos de unidades que no hayan sido validados.

Se debe diseñar al menos tres pilotos prioritarios, cada uno con problema y público objetivo, alcance y sedes sugeridas, procedimiento operativo, responsables propuestos, duración, presupuesto, criterios de selección de participantes, indicadores y condiciones para continuar, ajustar o detener el piloto. Las sedes se propondrán según capacidades y demanda, sin imponer una distribución territorial uniforme cuando la evidencia no la justifique.

La hoja de ruta debe incluir un escenario mínimo implementable con capacidades existentes y ajustes acotados, y un escenario de expansión sujeto a financiamiento adicional. Para cada escenario se estimarán costos de instalación y operación, dedicación de personal, gastos recurrentes, supuestos de cálculo y posibles fuentes de recursos. Se distinguirán recursos disponibles, reasignaciones que requieren aprobación y financiamiento potencial aún no asegurado. Las opciones externas deberán verificarse durante la consultoría, indicando condiciones y restricciones relevantes, sin presentar su obtención como garantizada.

Se debe realizar al menos dos talleres internos: uno para discutir el análisis y las prioridades, y otro para analizar la hoja de ruta y los pilotos. El informe final incorporará una matriz de observaciones y su tratamiento. La consultoría comprende el diseño de la ruta y de los pilotos; su ejecución posterior y la aprobación formal de decisiones institucionales corresponden a la UST.

4. Temáticas transversales

a) Coherencia institucional y territorial. Las recomendaciones deberán alinearse con los instrumentos estratégicos, el modelo de gestión y las políticas vigentes de la UST, considerando la articulación entre nivel central, facultades y sedes y las diferencias de capacidades y necesidades territoriales.

b) Diversidad de modalidades de transferencia. El análisis abarcará la transferencia de conocimiento mediante colaboración aplicada, servicios, asistencia técnica, formación vinculada a necesidades del entorno, licenciamiento y otras vías pertinentes. La evaluación del desempeño considerará resultados e impactos más allá del número de patentes o ingresos por licencias.

c) Sostenibilidad y proporcionalidad. Las propuestas deberán dimensionarse según los recursos humanos y financieros de la UST, con costos transparentes, cargas operativas estimadas y alternativas de implementación gradual.

d) Integridad, inclusión y acceso al conocimiento. Se considerarán igualdad de género, participación de sedes, conflictos de interés, confidencialidad, propiedad intelectual y compatibilidad con las políticas de ciencia abierta, resguardando los derechos y obligaciones aplicables.

e) Calidad de la evidencia. Las recomendaciones deberán ser trazables a antecedentes verificables. Se explicitarán limitaciones de comparabilidad y disponibilidad de información, así como los supuestos usados en las estimaciones.

5. Productos Esperados (Entregables)

Producto 1. Plan de trabajo y diagnóstico institucional al término del mes 1

Debe incluir metodología definitiva; cronograma; criterios y selección fundamentada de los casos, con alternativas de reemplazo; instrumentos de entrevista; plan de contactos internacionales; diagnóstico institucional basado en revisión documental y las entrevistas internas; y matriz inicial de capacidades, brechas y restricciones. La contraparte aprobará la muestra y los criterios de priorización.

Producto 2. Informe de casos internacionales al término del mes 3

Debe contener las fichas institucionales, análisis comparativo de las metodologías, síntesis de las ocho entrevistas internacionales, registro de fuentes, resultados disponibles, limitaciones y condiciones de adaptación. Se entregará una base editable que permita consultar y actualizar casos, metodologías y evidencia.

Producto 3. Evaluación de aplicabilidad y hoja de ruta preliminar al término del mes 4

Debe incluir una matriz de evaluación y priorización con criterios, ponderaciones y fundamentos; clasificación de alternativas; hoja de ruta preliminar a 36 meses; escenarios presupuestarios; diseño preliminar de al menos tres pilotos; y registro del primer taller de discusión y de sus observaciones.

Producto 4. Hoja de ruta final y presentación ejecutiva al término del mes 5

Debe incluir la hoja de ruta ajustada, fichas finales de los pilotos, presupuesto por acción y escenario, posibles fuentes de financiamiento, cronograma, responsables propuestos, riesgos, dependencias, indicadores y decisiones institucionales requeridas. Contendrá el registro del segundo taller, la matriz de tratamiento de observaciones y una presentación ejecutiva para las autoridades correspondientes. Su carácter final requerirá el visto bueno y la recepción conforme de la contraparte técnica.

Todos los productos se deben entregar en español, en Word y PDF; las matrices, bases comparativas, cronogramas y presupuestos, en Excel; y la presentación ejecutiva, en PowerPoint. Las referencias podrán mantenerse en su idioma original. Se entregarán archivos editables y los instrumentos metodológicos utilizados. Los antecedentes identificables de las entrevistas se administrarán con acceso restringido, según lo acordado con la UST y los participantes.

6. Plazo de Ejecución

La consultoría tendrá una duración total de cinco meses, contados desde la firma del contrato. El cronograma deberá incluir levantamiento de información, entrevistas, talleres, revisión institucional y ajustes, de modo que los productos finales se reciban conformes dentro de ese plazo.

La contraparte dispondrá de hasta cinco días hábiles desde la recepción de cada producto para comunicar observaciones consolidadas, y el/la consultor/a de hasta cinco días hábiles para responder y entregar ajustes. El calendario definitivo deberá considerar estas revisiones y acordar el tratamiento de observaciones que requieran ajustes de mayor alcance. La entrega de un producto no implicará su aprobación automática.

7. Perfil de la Consultora (persona natural o jurídica)

Podrán participar personas naturales o jurídicas. En caso de equipo, deberá individualizarse una persona responsable de la dirección técnica y de la relación con la UST.

Formación académica: título profesional en Ingeniería, Administración, Economía, Ciencias u otras áreas afines a la gestión de innovación y transferencia de conocimiento y tecnología. Será deseable formación de postgrado en estas materias.

Experiencia mínima: el/la consultor/a principal o responsable técnico deberá acreditar al menos cinco años de experiencia en análisis, gestión o promoción de innovación o transferencia de conocimiento. La experiencia se respaldará mediante contratos, certificados, informes, publicaciones u otros antecedentes verificables.

Competencias requeridas: análisis comparado de instituciones, entrevistas a actores directivos, evaluación de capacidades, planificación y estimación de costos. Se

deberá acreditar capacidad de trabajo en inglés para consultar documentación y realizar entrevistas internacionales, directamente o mediante apoyo especializado incorporado al presupuesto.

Se valorará experiencia en oficinas de transferencia, organizaciones multicampus y análisis de experiencias internacionales. Se valorará especialmente experiencia en vinculación universidad–industria, desarrollo de negocios tecnológicos, gestión de alianzas con empresas o implementación de mecanismos afines.

La propuesta deberá especificar funciones, dedicación y aportes de cada integrante, así como eventuales apoyos especializados. Asimismo, deberá incluir una tabla de dedicación del equipo, que identifique, para cada integrante, su nombre, función y dedicación comprometida durante cada mes de ejecución de la consultoría, expresada en número de horas mensuales o porcentaje de jornada. Cuando se utilicen porcentajes, deberá indicarse la jornada de referencia y su equivalencia en horas mensuales. La dedicación informada deberá ser coherente con las actividades, los productos y el cronograma propuestos.

8. Requisito de Igualdad de Género y No Discriminación

La parte consultora que participe en el presente proceso deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación. Para ello, el/la oferente deberá declarar mediante la firma del anexo correspondiente, que:

(i) no mantiene condenas, sanciones o resoluciones firmes por prácticas de discriminación arbitraria de género o de acoso laboral o sexual en los últimos 3 años;

(ii) cuenta con —o se compromete a implementar durante la ejecución del contrato— un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a la Ley N° 21.643;

(iii) garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre sus trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado; y

(iv) se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores involucrados en la prestación del servicio observen los mismos estándares.

9. Presupuesto y forma de pago

El monto máximo disponible es de $10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), impuestos incluidos cuando correspondan. Este monto comprende la totalidad de los costos de la consultoría: honorarios, coordinación, búsqueda y acceso a información, entrevistas, traducciones, talleres, traslados y estadías si fueran necesarios, elaboración de productos y demás gastos asociados. No se consideran viajes internacionales obligatorios; el levantamiento internacional podrá realizarse de manera remota.

La oferta económica deberá presentar un desglose por actividad o fase, honorarios y demás gastos, indicando tratamiento tributario y monto total. El presupuesto de implementación de la hoja de ruta es una estimación para decisiones posteriores de la UST y no forma parte del monto de ejecución de esta consultoría.

Hito de pago	Porcentaje
Recepción conforme del Producto 1	20%
Recepción conforme del Producto 2	30%
Recepción conforme del Producto 3	20%
Recepción conforme del Producto 4	30%

Los pagos se calcularán sobre el monto efectivamente adjudicado y procederán previa recepción conforme de cada producto y presentación del documento tributario correspondiente. Los plazos administrativos de pago se establecerán en el contrato.

10. Condiciones de admisibilidad

Serán admitidas las propuestas presentadas dentro del plazo que incorporen: a) propuesta técnica con comprensión del encargo, metodología, selección preliminar de casos y justificación de cobertura, estrategia de entrevistas y reemplazos, actividades, productos y cronograma; b) propuesta económica detallada; c) curriculum del consultor o equipo y antecedentes de respaldo de la experiencia mínima; y d) declaración firmada del Anexo 1.

La propuesta deberá comprometer expresamente las condiciones establecidas previamente, así como un plazo máximo de cinco meses y un monto total que no exceda $10.000.000. No será exigible contar con entrevistas confirmadas al postular,

pero sí presentar una estrategia viable para obtenerlas. El incumplimiento de los requisitos mínimos será causal de inadmisibilidad.

11. Criterios para la adjudicación

La adjudicación será inapelable y la realizará una comisión del comité directivo del proyecto InES I+D UST, considerando la calidad de la propuesta técnica, la experiencia de la consultora y la conformación del equipo técnico.

12. Contraparte técnica

La supervisión técnica estará a cargo del equipo del proyecto InES I+D UST, en coordinación con la OTC y la DGIi. La contraparte aprobará el plan de trabajo, la muestra, instrumentos y criterios de priorización; facilitará la coordinación con actores internos; consolidará observaciones; y emitirá la recepción conforme de los productos. Se efectuarán reuniones de seguimiento al menos mensuales, con registros breves de avances, acuerdos y riesgos.

13. Entrega de Información y documentación de referencia

La UST facilitará, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa suscripción de los compromisos de confidencialidad, los antecedentes disponibles necesarios para el inicio del estudio: instrumentos estratégicos y de gestión; organización y procedimientos de transferencia; dotación y funciones; información de capacidades, portafolio y vinculación; e indicadores y recursos disponibles. La entrega podrá completarse según el plan acordado.

La UST apoyará la convocatoria de participantes internos y talleres. La obtención y validación de información será responsabilidad del/de la consultor(a). Los retrasos o insuficiencias de información deberán informarse oportunamente junto con medidas de mitigación, sin implicar cambios automáticos de plazo o alcance.

14. Confidencialidad

La consultora no podrá divulgar, ni publicar la información confidencial o reservada a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su trabajo, obligándose a utilizar la

información a la que tenga acceso únicamente en el marco de las labores encomendadas y para el mejor desarrollo de estas.

Los informes, matrices, fichas, diseños de pilotos, hoja de ruta y demás productos elaborados específicamente para esta consultoría serán entregados a la UST con sus archivos editables. El contrato regulará la cesión de los derechos patrimoniales necesarios para su uso, reproducción, adaptación y aplicación institucional, conforme al marco aplicable.

El/la consultor/a identificará los materiales o metodologías preexistentes propios y los contenidos de terceros incorporados, indicando sus condiciones de uso. Su inclusión deberá permitir a la UST utilizar los productos para los fines del encargo sin pagos adicionales no informados ni restricciones incompatibles con dicho uso, respetando los derechos de terceros y la atribución de las fuentes.

15. Envío de Propuestas

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la UST al correo otc.ust@santotomas.cl, antes de las 23:59 hrs del 28 de octubre de 2026.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a sus respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Así como aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

ANEXO N°X

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Licitación: [Nombre / N° de identificación del proceso de licitación]

Entidad licitante: [Nombre de la empresa/institución mandante]

En [ciudad], a [día] de [mes] de [año], el/la que suscribe, don/doña **[nombre completo del representante legal]**, cédula de identidad N° **[RUT]**, en representación de **[razón social del oferente]**, RUT N° **[RUT de la empresa]**, con domicilio en **[dirección]**, declara bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento normativo general

Que la empresa que represento conoce y da cumplimiento a la legislación vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación, incluyendo el artículo 2° del Código del Trabajo, la Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, la Ley N° 20.609 sobre medidas contra la discriminación, y la Ley N° 21.643 sobre prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

2. Ausencia de sanciones

Que la empresa que represento

☐ No registra ☐ Registra

(marcar la opción que corresponda) condenas, multas o resoluciones firmes o ejecutoriadas por prácticas de discriminación arbitraria de género, acoso laboral o acoso sexual, dictadas por tribunales de justicia, la Dirección del Trabajo u otro organismo fiscalizador competente, durante los últimos 3 años.

En caso de existir antecedentes, el/la oferente deberá individualizarlos a continuación:

Fecha	Organismo que resolvió	Materia	Estado actual

3. Protocolo de prevención

Que la empresa que represento

☐ Cuenta actualmente con ☐ Se compromete a implementar

un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a las exigencias de la Ley N° 21.643.

4. Igualdad de trato y remuneración

Que la empresa que represento garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado, sin discriminación arbitraria fundada en sexo, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, maternidad, paternidad u otra condición análoga.

5. Extensión a subcontratistas y proveedores

Que la empresa que represento se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores/as que participen en la ejecución del servicio licitado observen los mismos estándares señalados en los numerales precedentes.

6. Veracidad de la declaración

Que la presente declaración se otorga en conformidad con la verdad, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la oferente la exactitud de los antecedentes proporcionados. La entidad licitante se reserva la facultad de solicitar antecedentes de respaldo adicionales (tales como certificados de antecedentes laborales emitidos por la Dirección del Trabajo) en cualquier etapa del proceso de licitación o de ejecución del contrato.

7. Consecuencias del incumplimiento

El o la oferente declara conocer que la falta de veracidad de lo señalado en este documento, o el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos durante la ejecución del contrato, podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Firma: _____

Nombre representante legal: [nombre completo]

RUT: [RUT]

Cargo: [cargo]

Razón social oferente: [razón social]